

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, 3 de noviembre de 2022.

Naturaleza del Proceso: DIVISORIO

Radicado bajo el número. N° 252584089001-**2021-00044-00.**

Demandante: LUIS MARIO GARZÓN ORTÍZ Y OTROS

Demandados: EUTILIANO GARZÓN ORTÍZ Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, teniendo en cuenta que ya se encuentra inscrita la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria N° 170-37163 "El Porvenir", 170-37164 "El Cucharo" y 170-36529 "Fortuna", se ordena el secuestro de éstos inmuebles, conforme al inciso 1° del artículo 411 del Código General del Proceso.

Para el efecto, se dispone fijar como fecha para llevar a cabo la respectiva diligencia, el próximo **30 de noviembre de 2022 a las 10:00 AM.**

Se DESIGNA como secuestre a TRANSLUGON LTDA de los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria N° 170-37163 "El Porvenir", 170-37164 "El Cucharo" y 170-36529 "Fortuna", quien deberá concurrir a la diligencia señalada en el párrafo anterior, so pena de ser sancionado con multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

Se advierte de la diligencia a las partes para que comparezcan a la misma.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy 4 de noviembre de 2022, se NOTIFICA a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial No 060/2022. CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32d58e4ceaa7be94687e460e3d3cb197283bf226ba39884ef839eb0f52cdd987**

Documento generado en 03/11/2022 10:47:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>